



Resolución Directoral

N° 0109-2020 - ANA/AAA-HUALLAGA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Tarapoto, 04 de marzo de 2020

VISTO:

CUT	249311-2019	Fecha	28 de noviembre de 2019
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío de Felipe Pinglo Alva.			
Representado por:		Documento	
Atanacio y Ramon Edovencio		DNI 22992929	
Informe Formalización		Fecha	
006-2020 - ANA-AAA.H-AT.TINGO MARIA/LMSV		17 de febrero de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 006-2020 ANA-AAA.H-AT.TINGO MARIA/LMSV, de la Administración Local de Agua Tingo Maria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 7884.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío de Felipe Pinglo Alva.", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío de Felipe Pinglo Alva.			
Clase de Uso	Clase Derecho		Tipo de Uso
Poblacional	Licencia		Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Felipe Pinglo Alva			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huanuco
		Prov.	Leoncio Prado
		Dist.	Luyando
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Tingo Maria
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:403989.00, N:8963561.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Lagrima de Oso
---------------------------------------	--------------------------





Resolución Directoral

N° 0109-2020 - ANA/AAA-HUALLAGA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:401534.00 N:8964677.00			
Volumen otorgado anual (m³)		7884.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
669.60	604.80	669.60	648.0	669.60	648.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
669.60	669.60	648.0	669.60	648.0	669.60

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío de Felipe Pinglo Alva., Dirección de Salud de la localidad de Naranjillo, Municipalidad Distrital de Luyando - Naranjillo y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. José Dolores Rivas Lluncor
DIRECTOR (e)
Autoridad Administrativa del Agua Hualлага



